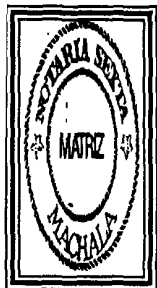


L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.



**AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DEL
ESTATUTO DE LA
COMPAÑIA SEDUAR
S.A.-**

CUANTIA: \$ 200,00

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día **quince de Diciembre del año dos mil diez**, ante mí, **ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA, NOTARIO SEXTO DEL CANTON MACHALA**, comparece, el señor Segundo Li Lam, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Machala, por los derechos que representa en calidad de Gerente, quien ejerce la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de **SEDUAR S.A.**, debidamente autorizado por la Junta Universal de Accionistas, celebrada el día Viernes diez de Diciembre del dos mil diez, la que conjuntamente con el nombramiento se agregan al presente instrumento público como documentos habilitantes, con los que acredita su personería e intervención. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz, a quien de conocer en este acto doy fe y me presenta para que eleve a Escritura Pública, la Minuta que a continuación se detalla así:

SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una más en la que conste el Aumento de Capital y Reforma del

LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 Estatuto de la compañía SEDUAR S.A., al tenor de las
2 siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-**
3 Comparece a la celebración de la presente Escritura
4 Pública el señor Segundo Li Lam, en calidad de
5 Gerente, quien ejerce la representación Legal, Judicial
6 y Extrajudicial de SEDUAR S.A. El compareciente es
7 mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad
8 ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Machala,
9 Cantón Machala, Provincia de El Oro, quien otorga la
10 presente Escritura Pública, debidamente autorizado
11 por la Junta Universal de Accionistas, celebrada el día
12 Viernes 10 de Diciembre del 2010, la que
13 conjuntamente con el nombramiento se agregan al
14 presente instrumento público como documentos
15 habilitantes, con los que acredita su personería e
16 intervención. **SEGUNDA.-ANTECEDENTES: UNO.-** La
17 compañía SEDUAR S.A., se constituyó mediante
18 Escritura Pública otorgada ante el Notario Primero del
19 Cantón Arenillas, Abg. Homero Ocampo Nieto, el Ocho
20 de Diciembre del Dos Mil Seis, e Inscrita en el Registro
21 Mercantil del Cantón Machala con el número treinta y
22 ocho, el doce de Enero del dos mil siete. Acto aprobado
23 por la Superintendencia de Compañías mediante
24 Resolución # cero siete.M.DIC.cero cero siete, el cinco
25 de Enero del dos mil siete; **DOS.-**Mediante Junta
26 Universal de Accionistas, celebrada el día Viernes diez
27 de Diciembre del dos mil diez, los accionistas
28 resolvieron Aumentar el Capital Social de la compañía

L.Z.L.

-dos-

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 de OCHOCIENTOS DOLARES DE AMERICA, A UN MIL
2 DOLARES DE AMERICA, es decir un aumento de
3 DOSCIENTOS DOLARES, reformando de esta manera
4 el Artículo Cuarto del Estatuto Social, referente al
5 Capital Social, todo en aplicación a las resoluciones
6 constantes en el Acta de la Junta en referencia, que
7 certificada se adjunta como documento habilitante.

8 **TERCERA.-DECLARACIONES:** Con los antecedentes
9 antes expuestos el Sr. Segundo Li Lam, en calidad de
10 Gerente y Representante Legal, Judicial y Extrajudicial
11 de la compañía SEDUAR S.A., declara lo siguiente: 1.-
12 Que todos los participantes en el presente Aumento de
13 Capital son de nacionalidad ecuatoriana; 2.- Que la
14 Junta Universal de Accionistas, celebrada el 10 de
15 Diciembre del 2010, resolvió Reformar el Artículo
16 Cuarto, Aumentando el Capital Social de la compañía
17 en la suma de DOSCIENTOS dólares para que sumado
18 al capital actual que es de OCHOCIENTOS dólares,
19 llegue a dar un total de UN MIL dólares, los cuales
20 representa Diez Acciones Ordinarias y Nominativas de
21 Cien dólares cada una, todo de conformidad con lo que
22 establece el Acta de la Junta Universal de Accionistas
23 que se hace referencia en líneas anteriores; y, 3.- Que
24 como consecuencia de lo anterior se reforma el Artículo
25 Cuarto del Estatuto Social de la compañía, referente
26 al capital, de conformidad a la Junta Universal referida
27 anteriormente, artículo que en lo posterior dirá:
28 ARTICULO CUARTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El

16 LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 Capital Social de la compañía es de MIL DOLARES DE
2 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en Diez
3 Acciones Ordinarias y Nominativas de Cien Dólares
4 cada una, numeradas consecutivamente del uno al
5 diez.- **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.**- El
6 Sr. Segundo Li Lam, en calidad de Gerente y
7 Representante Legal Judicial y Extrajudicial de la
8 compañía SEDUAR S.A., por ser su representada de
9 control total de conformidad con las normativas
10 establecidas por la Superintendencia de Compañías
11 Declara Bajo Juramento que: El Aumento de Capital
12 acordado por la Junta Universal de 10 de Diciembre
13 del 2010, se encuentra suscrito y pagado en su
14 totalidad en Dólares de Estados Unidos de América, en
15 numerario. De igual forma declara que la compañía no
16 mantiene contrato alguno con ninguna institución del
17 Estado Ecuatoriano; y, que no mantiene deudas
18 pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad
19 Social. Agregue usted señor notario las demás
20 cláusulas y formalidades de estilo para la plena validez
21 de este instrumento público. F) Ilegible Abogada
22 Jessica Ríos Cuenca, Registro profesional número
23 ochocientos veintinueve, del Colegio de Abogados de El
24 Oro.- Hasta Aquí La Minuta, la misma que queda
25 elevada a Escritura Pública para que surtan los efectos
26 de Ley. Se observaron los preceptos legales que el
27 caso requiere y leída que les fue al compareciente
28 íntegramente por mí el Notario, éste se ratifica y

LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO

-tres-

Machala, 12 de enero de 2010

Señor:

SEGUNDO LI LAM

Ciudad

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la Junta Universal de Accionistas de la Compañía SEDUAR S.A. en sesión de fecha doce de enero del dos mil diez, a las 10H00, resolvió elegirlo a Usted, en el cargo de GERENTE de la Compañía por el lapso de tres años.

Como GERENTE tendrá Usted la representación legal de la compañía, en forma judicial y extrajudicial, de conformidad a lo establecido en el Artículo Décimo Sexto del Estatuto de la Compañía.

La Compañía SEDUAR S.A. fue constituida ante el Notario Primero del Cantón Arenillas, Abg. Homero Ocampo Nieto, el ocho de diciembre del dos mil seis e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala, el doce de enero del dos mil siete, con el número 38 y anotada en el repertorio numero 95; aprobada por la Intendencia de Compañías de Machala, mediante resolución No. 07 M.DIC., el cinco de enero del dos mil siete.

Usted se dignará hacer constar su aceptación el pie de la presente.

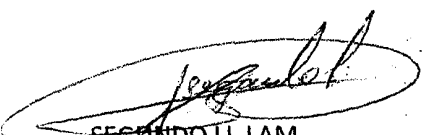
Atentamente,

EDUARDO AYALA LOOR

PRESIDENTE SEDUAR S.A.

Acepto desempeñar el cargo de GERENTE de la Compañía SEDUAR S.A. que se me confiere según el nombramiento precedente.

Machala, 12 de enero de 2010


SEGUNDO LI LAM

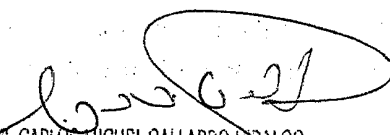
C.C 0702856212

Kilómetro 1 ½ Vía a la Primavera-Machala

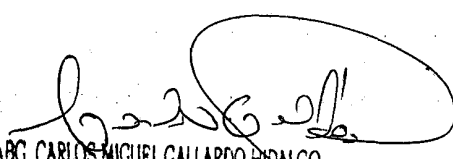
LUIS ZAMBRANO LANDE
NOTARIO PUBLICO SEXTO
CANTON ARENILLAS
D.E.

FICO: Que el presente Nombramiento de **GERENTE**, de la Compañía **SEDUAR S.A.**, otorgado a favor de: **SEGUNDO LI LAM**, queda inscrito en el Registro Mercantil con el No. 81 y anotado en el Repertorio bajo el No. 148.- x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x

Machala, 20 de Enero del 2.010


ABC. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que el presente Nombramiento de **GERENTE** en foto copia, de la Compañía **SEDUAR S.A.**, otorgado a favor de: **SEGUNDO LI LAM**, es igual a su original, el mismo que consta inscrito en el Registro Mercantil con el No. 81 y anotado en el Repertorio bajo el No. 148 el 20 de Enero del 2.010.- Machala, catorce de Diciembre del dos mil diez.- El Registrador Mercantil.- x-x-


ABC. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SEDUAR S.A.
CORRESPONDIENTE AL VIERNES DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ**

En la ciudad de Machala, a los diez días del mes de diciembre del dos mil diez, en el local de la compañía, ubicado en el Kilómetro 1 ½ Vía a la Primavera de esta ciudad, siendo las 11H00, se reúnen los siguientes accionistas de la Compañía SEDUAR S.A: 1)Dr. Eduardo Ayala Loor, propietario de cuatro acciones ordinarias y nominativas de Cien Dólares de los Estados Unidos de América, cada una; 2) Segundo Li Lam propietario de cuatro acciones ordinarias y nominativas de Cien Dólares de los Estados Unidos de América, cada una; concurrencia que representa el ciento por ciento del capital social de la compañía.

Preside la Junta su titular Dr. Eduardo Ayala Loor, en su calidad de Presidente de la Compañía, actuando como Secretario el señor Segundo Li Lam, en su calidad de Gerente de la Compañía.- Acto seguido, la Presidencia dispone que el señor Secretario de la Junta elabore la lista de los Accionistas presentes, con lo cual se constata una vez más que existe el quórum legal correspondiente, lo que permite al Presidente declarar legalmente instalada la presente JUNTA, conforme lo establece el artículo 238 de la Ley de Compañías y Reglamento de Juntas Generales, emitido por la Superintendencia de Compañía. Existiendo el quórum reglamentario, se declara por unanimidad integrada la Junta, acordando tratar el siguiente orden del día: 1.- Aumento de capital social de la compañía; 2.- Suscripción y forma de pago del aumento del capital social; 3.- Reforma del estatuto social; 4.- Autorización al representante legal de la compañía para que legalice las decisiones que adopte la presente Junta.- 1) Aprobado en forma unánime el Orden del Día por todos los asistentes, se procede a tratar el **PRIMER PUNTO** acordado que se refiere al aumento del capital social de la compañía.- Al respecto toma la palabra el señor Segundo Li Lam, Gerente de la Compañía para hacer conocer a los presentes que es necesario el incremento del capital social por así convenir a la compañía; luego del análisis y de la conveniencia de adoptar una decisión favorable sobre lo planteado, la Junta General de Accionistas por unanimidad: **RESUELVE: Uno.-** Aumentar el capital social de la compañía en la cantidad de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (200,00), para que sumado al capital actual que es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (800,00) de un total de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$ 1000.00); 2) La Presidencia dispone que por Secretaría se de lectura del **SEGUNDO PUNTO** del orden del día, que se refiere a la suscripción y forma de pago del aumento del capital social. Al respecto y ante al aumento de capital antes acordado, el señor Segundo Li Lam, Gerente de la compañía manifiesta que el aumento de capital antes acordado debe ser suscrito por los accionistas de la compañía de acuerdo a la participación que cada uno tiene, en la siguiente forma: señor Eduardo Alfredo Ayala Loor suscribe una acción que equivale a CIEN DOLARES DE AMERICA (100.00) misma que será pagado en numerario y el señor Segundo Li Lam suscribe una acción que equivale a CIEN DOLARES DE AMERICA (100.00) misma que será pagado en numerario, debiendo el Gerente una vez efectuado el aumento de capital emitir las acciones correspondientes, las mismas que tendrán que estar registradas en el libro de Accionistas de la Compañía. Luego del análisis sobre lo planteado, la Junta General de Accionistas por unanimidad: **RESUELVE: Dos.-** Que el Doctor Eduardo Alfredo Ayala Loor suscriba una acción que equivale a CIEN DOLARES DE AMERICA

LOUIS ZAMBRANO LARREA
SECRETARIO

(100.00) misma que será pagado en numerario y el señor Segundo Li Lam suscriba una acción que equivale a CIENTO DOLARES DE AMERICA (100.00) misma que será pagado en numerario, debiendo el Gerente una vez efectuado el aumento de capital emitir las acciones correspondientes, las mismas que tendrán que estar registradas en el libro de Accionistas de la Compañía. A continuación se hace constar en el respectivo cuadro:

AUMENTO, SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO

DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SEDUAR S.A.

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	%	ACCIONES SUSCRITAS	CAPITAL SUSCRITO	FORMA DE PAGO DEL CAPITAL SUSCRITO NUMERARIO
Eduardo Alfredo Ayala Loor	400.00	50	1	100.00	100.00
Segundo Li Lam	400.00	50	1	100.00	100.00
	800	100	2	200.00	200.00

CAPITAL SOCIAL DEFINITIVO DE LA COMPAÑÍA SEDUAR S.A

ACCIONISTAS	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO DE CAPITAL	ACCIONES ACTUALES	CAPITAL TOTAL
Eduardo Alfredo Ayala Loor	400.00	100.00	5	500,00
Segundo Li Lam	400.00	100.00	5	500,00
	800,00	200.00	10	1000.00

-cinco-

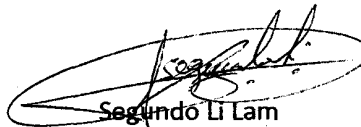
3) La Presidencia dispone que por Secretaría se de lectura del **TERCER PUNTO** del orden del día que se refiere a la reforma del estatuto social, al respecto y ante al aumento de capital antes acordado, el señor Segundo Li Lam, Gerente de la compañía manifiesta que el estatuto social debe ser reformado, concretamente en su Artículo Cuarto para que refleje la actual capital social de la compañía. . Luego del análisis sobre lo planteado, la Junta General de Accionistas por unanimidad: **RESUELVE: Tres** .-Reformar el ARTICULO CUARTO del Estatuto de la Compañía, el que dirá : "ARTICULO CUATRO: DEL CAPITAL DE LAS ACCIONES.- El capital suscrito es de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1000), dividido en diez acciones ordinarias y nominativas, de Cien Dólares de los Estados Unidos de América cada una".- 4)La Presidencia ordena que por Secretaría se de lectura al **CUARTO Y ULTIMO PUNTO** del orden del día, que se refiere a la autorización al representante legal de la compañía para que legalice las decisiones que adopte la presente Junta, aspecto que luego ser analizado y discutido por los accionistas presente, la Junta General de Accionistas por unanimidad: **RESUELVE: Cuatro**.- Autorizar al señor Segundo Li Lam, Gerente y Representante Legal de la compañía para que asuma estas gestiones y perfecciones estos trámites en el tiempo previsto.- La Presidencia dispone que por haberse resuelto los puntos acordados, se concede un receso para redactar el acta.- A las 13h00 se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital pagado. Para constancia suscriben el acta todos los accionistas asistentes, en unidad de acto, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 238 de la Ley de Compañías en actual vigencia.- f)Eduardo Alfredo Ayala Loor, Accionista-Presidente; y, Segundo Li Lam, Accionista-Gerente.

LUIS TAMBRANO LAM
10/10/2018
10/10/2018
10/10/2018



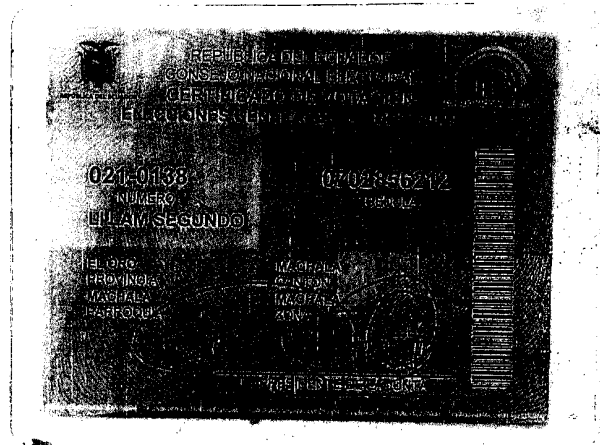
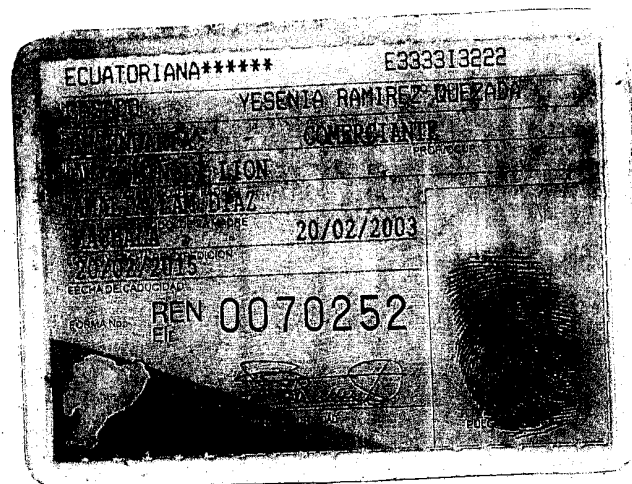
Eduardo Alfredo Ayala Loor

Accionista -Presidente



Segundo Li Lam

Accionista-Gerente



LUIS ZAMBRANO LARREA
NOVIEMBRE SEXIS

NOTARIO SEXTO MICHALA
DOY FE: QUE LA COPIA FOTOSTATICA
QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL.

Machala, a _____ de **15 DIC 2010** de _____

16 LUIS ZAMBRANO LARREA
MACHALA - EL
SEXTO

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-seis-

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec

1 firma conmigo en unidad de acto, de todo lo que doy
2 fe.-----

3

4

5

6

7

8

9

10

11

SEGUNDO LI LAM

GERENTE, QUIEN EJERCE LA

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL

Y EXTRAJUDICIAL DE SEDUAR S.A.

C. C. No. 070285621-2

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

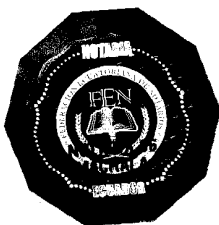

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

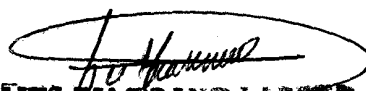
SE OTORGO ANTE MI Y, EN FE DE ELLO CONFIERO

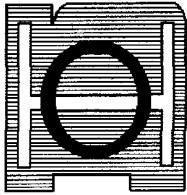
ESTE PRIMER TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A

SU ORIGINAL QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN LOS

MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN:****.




LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



Abg. Homero Ocampo N.
NOTARIO PUBLICO
Cantón Arenillas

RAZON: Siento como tal , que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la **Resolución** número **SC.DIC.M.11.0000046**, de fecha **Veinte y Cuatro de enero del Dos Mil Once** , Dictada por el señor Ingeniero Com. Orlando Guerrero Bustamante, Intendente de Compañías de Machala , encargado, habiéndose tomado nota al margen de la Escritura Pública de Constitución de la **COMPAÑÍA SEDUAR S.A** , de fecha **Ocho de diciembre del 2006.** –

Arenillas, 21 de marzo del 2011



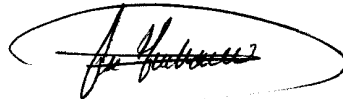


Abg. Homero Ocampo Nieto
NOTARIO PÚBLICO



RAZÓN: Siento como tal, que se ha dado cumplimiento lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No. SC.DIC.M.11.0000046 de fecha 24 de Enero del 2011, dictada por ING. COM. ORLANDO GUERRERO BUSTAMANTE, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA, ENCARGADO habiéndose tomado nota al margen de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto de la Compañía **SEDUARS.A.**, el 15 de Diciembre del 2010.-----

Machala, a 21 de Marzo del 2011



JOSÉ LUIS ZAMBRANO LARREA
ABOGADO PÚBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORTO - ECUADOR

CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. SC.DIC.M.11.00046, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, el 24 de Enero del 2.011; queda inscrita ésta Escritura en el Registro Mercantil con el No. 341 y anotada en el Repertorio bajo el No. 641.- Machala, veintitrés de Marzo del dos mil once.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de ésta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, veintitrés de Marzo dos mil once.- El Registrador Mercantil.-x-


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una Copia de la Escritura antes referida y una

Copia de la Resolución que aprueba el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía **SEDUAR S.A.**.- Machala, a veintitrés de Marzo del dos mil once.- El Registrador Mercantil.-x-


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se inscribió y se tomó nota de ésta Escritura, al margen de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía **SEDUAR S.A.**, a foja No. 193 del Registro Mercantil del año 2.007.- Machala, a veintitrés de Marzo del dos mil once.- El Registrador Mercantil.-x-


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA